

<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</p> <p>DIRECTRIZ 7: CÓMO EL CENTRO PUBLICA INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES</p> <p>P-14 Procedimiento de información pública</p>
--

E03-P14 Documento respuesta a las recomendaciones

Se adjunta un extracto del autoinforme donde se da respuesta a las recomendaciones

VI. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, modificación y/o seguimiento.

En este apartado vamos enumerar las recomendaciones y explicar las acciones que se han llevado a cabo para darles respuesta, tanto del informe de verificación que aún no se hayan respondido, las de los informes de modificación, y de los informe de seguimiento.

“INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO”

Fecha: 28/07/2011

Recomendación:	Estado:
Criterio 1. Sería necesario actualizar la web. No creados los hipervínculos. La página web apenas tiene información.	RESUELTO. Para ello se ha creado una nueva web del título con la información que se nos requiere

“INFORME SE SEGUIMIENTO CONVOCATORIA CURSO 2011/2012-2012/2013”

Recomendación:	Estado:
Se recomienda efectuar una síntesis en la que se valoren los hitos principales y, en su caso, las dificultades encontradas y las soluciones adoptadas. Se recomienda realizar una síntesis de las acciones de mejora que incluya el análisis de su desarrollo y resultados. Sería interesante poder acceder a la intranet referenciada para ver el detalle de dichas propuestas de mejora en la Intranet referenciada	RESUELTO
Se recomienda la interpretación conjunta de indicadores, la explicación de los resultados y la propuesta de acciones relativas a la consolidación de los logros, a la corrección de las posibles deficiencias y a la posible mejora de procedimientos.	RESUELTO
-Deberán planificarse los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar	ATENDIDA Realizada la planificación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DIRECTRIZ 7: CÓMO EL CENTRO PUBLICA INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES P-14 Procedimiento de información pública	
---	--

la calidad de las prácticas externas. Informe: 30/11/2012	
-Deberán planificarse para próximos cursos los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de la movilidad de estudiantes.	ATENDIDA Planificado.
La codificación a la que hacen referencia corresponde a un SGC obsoleto en nuestra universidad (se facilitó el actual en el autoinforme de seguimiento), Encuestas de satisfacción - Bidual	RESUELTA
Se recomienda que en las revisiones estipuladas en el SGIC se realicen las revisiones oportunas de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que pudiera...(recomendación completa en justificación)	RESUELTA Desde la Comisión de Garantía de Calidad del título se considera que con la aparición del RD 861/2010 que modifica el RD 1393/2007 y la modificación que se estaba realizando en el SGC, fueron los motivos que llevaron a cambiar los criterios
Se recomienda que se reúnan todas las acciones que se proponen en un único documento en el que figuren las acciones (vinculadas a las fortalezas que se pretenden reforzar y las debilidades que se quieren corregir), los responsables de su implementación y de su seguimiento, la temporalización y los indicadores que correspondan para valorar su desarrollo y eficacia.	ATENDIDA

“INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL”

31/07/2014

Se adjunta enlace al documento.

<http://www.uhu.es/fedu/contents/iacademica/1617/graedup/docs/graedup-sgc-InformeDeva1314Modificacion.pdf>

<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</p> <p>DIRECTRIZ 7: CÓMO EL CENTRO PUBLICA INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES</p> <p>P-14 Procedimiento de información pública</p>
--

**“INFORME DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN
PRIMARIA”**

FECHA: 19/01/2015

Recomendación	Estado
<p>Se recomienda aclarar en el autoinforme próximo la disparidad de cifras en el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso. Debe aclararse por qué en 2014-2015 se redujeron las plazas de nuevo ingreso a petición del profesorado, y no se justificó y actualizó ese dato</p>	RESUELTA
<p>Criterio 2. - Se recomienda, con el fin de evaluar correctamente el despliegue del Grado, que en el autoinforme siguiente se identifiquen los aspectos significativos, las decisiones tomadas y los cambios introducidos en la titulación como consecuencia de la aplicación del SGIC; y que se relacione esos aspectos, decisiones y cambios con lo establecido en la memoria verificada, y con la utilidad del propio SGC.</p> <p>Se recomienda establecer estrategias destinadas a facilitar y aumentar la participación en la CGCT del representante de estudiantes y del PAS, reconociendo créditos al primero, e incidiendo en la conveniencia u obligatoriedad de asistir a las reuniones de la Comisión</p>	ATENDIDA
<p>Criterio 3: Se recomienda realizar una previsión anual de profesorado derivada del análisis de la plantilla docente, y de la adecuación o no del número de profesores y de sus perfiles académicos o contractuales a las exigencias docentes y de gestión del Grado.</p> <p>2- Se recomienda aportar el perfil de los tutores académicos de prácticas externas (se entiende que todos los tutores profesionales son maestros de educación primaria, pero ha de aclararse este punto), así como el</p>	ATENDIDA

	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</p> <p>DIRECTRIZ 7: CÓMO EL CENTRO PUBLICA INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES</p> <p>P-14 Procedimiento de información pública</p>	
--	--	--

<p>procedimiento finalmente establecido para la coordinación entre ambos, así como los resultados de dicha coordinación respecto al aprendizaje de los y las estudiantes.</p> <p>3- Se recomienda adoptar medidas incentivadoras para que los/las docentes con posibilidades de evaluarse, se presenten al DOCENTIA.</p> <p>4- Se recomienda aclarar cómo se está aplicando el plan de sustituciones.</p>	
---	--

“La universidad da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.